



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23154

29/04/2025

66470

AUTOR/A: IBÁÑEZ MEZQUITA, Alberto (GSumar)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se señala que no es posible cuantificar económicamente el coste del dispositivo policial desplegado, ya que el desarrollo del servicio de seguridad y protección que se derivó del mismo fue desempeñado en su mayoría por funcionarios que ejercieron dichas funciones de acuerdo a los turnos establecidos en sus respectivos servicios ordinarios, percibiendo las retribuciones ordinarias que les corresponden por el ejercicio de sus funciones habituales. De forma semejante, los bienes materiales empleados han sido también los ordinarios, y no se ha cuantificado su grado de amortización en dicho dispositivo.

Madrid, 04 de junio de 2025